

PI 88

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

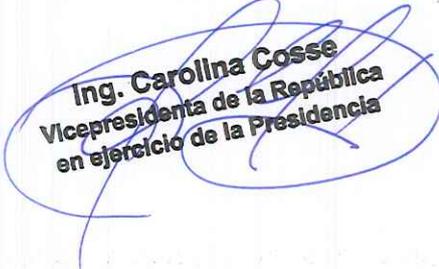
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, **08 ABR. 2025**

Señora Presidenta
de la Asamblea General

La Presidencia de la República tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo a efectos de poner en su conocimiento que en el día de la fecha se ha dictado una Resolución, cuya copia se adjunta, por la que se adquieren en forma directa 2.500 (dos mil quinientas) chapas a un precio total de \$ 1.549.400 (pesos uruguayos un millón quinientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos), impuestos incluidos, al amparo de lo dispuesto por el numeral 20 del literal D) del artículo 482 de la Ley N° 15.903, de 10 de noviembre de 1987 en la redacción dada por el artículo 314 de la Ley N° 19.889, de 9 de julio de 2020.

Saludo a la Señora Presidenta con mi mayor consideración,


Ing. Carolina Cosse
Vicepresidenta de la República
en ejercicio de la Presidencia

